



MINUTAS DE
#1 PROCEDIMIN
DE NUEVO INECCO
A



00965

H. Ciudad y Puerto de Tampico, Tam., Marzo 26 de 2007.

**H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**



En la sesión ordinaria de Cabildo número 26 celebrada el día 06 de Enero del año 2006, en el punto número cuatro del Orden del Día, el R. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas con fundamento en lo establecido 49 Fracción III, Fracción XVI del Código Municipal para el estado de Tamaulipas, se puso a consideración, discusión y aprobación en su caso, sacar a remate mediante publica subasta un lote de 3510 bienes muebles propiedad del Municipio de Tampico., previa autorización del Congreso del Estado, habiéndose aprobado por unanimidad de votos.

Se anexa el presente oficio copia certificada de las diligencias del Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial promovido ante el H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Tamaulipas, radicándose bajo el expediente N° 8/2006, jurisdicción que fue procedente, acreditándose con ello la propiedad de los bienes inmuebles inservibles, dando así cumplimiento a lo que señala el Artículo 49 Fracción XVI del Código Municipal del Estado, para que los 3510 bienes muebles fueran destinados para la venta.

Así mismo, en el presente oficio se anexa el avalúo elaborado por el Ing. Francisco Bolaño Laurents perito autorizado, con cédula profesional No. 728988, quien les asigno un valor de \$33,088.00 (TREINTA Y TRES MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
Colón #102 Zona Centro, Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000
Conmutador: (833) 229 27 00, Teléfonos: (833) 229 27 04, Fax 229 27 07
www.tampico.gob.mx
secretario@tampico.gob.mx

Aunado a lo anterior, se anexa al presente oficio dictamen emitido por el Contralor Municipal de Tampico, Tamaulipas, en la que se hace constar que después de haber inspeccionado el estado en que guardan los 3510 bienes muebles, se determina que debido a su antigüedad y uso y por sus condiciones actuales, son inútiles para los fines y funciones a los que originalmente fueron destinados al ser adquiridos.

Por lo que con fundamento en lo establecido por el artículo 49 Frac. II, del Código Municipal del Estado, solicitando su aprobación y publicación en el Periódico oficial del estado, para el R. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, proceda enajenar 3510 bienes muebles, los cuales con el paso del tiempo y el uso de los mismos resultan actualmente inservibles para los fines que se adquirieron.

Sin otro particular, hago de la ocasión propicia para reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. FERNANDO AZCARRAGA LÓPEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

LIC. ERICK VELAZQUEZ ROMERO.



Más para ti
MEJOR PARA TODOS

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
Colón # 102 Zona Centro, Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000
Commutador: (833) 229 27 00, Teléfonos: (833) 229 27 04, Fax 229 27 07
www.tampico.gob.mx
secretario@tampico.gob.mx